

10 de diciembre del 2001.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL
AÑO 2001 POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
AGUASCALIENTES 1999 – 2001

ACTA No. 91/2001

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de diciembre del dos mil uno, se dio inicio a los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, con permiso para incorporarse un poco más tarde el Ciudadano Ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, Presidente Municipal de Aguascalientes, y la ausencia del Ciudadano Regidor Juan Pedroza Esparza, siendo presidida en el inicio por el Ciudadano Angel Esparza Piña, Segundo Regidor del H. Ayuntamiento, y existiendo quórum legal, se aprobó por unanimidad el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura de la Sesión;
- II. Lista de Asistencia y declaración si procede del quórum legal;
- III. Dispensa de las lecturas de las actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de Cabildo celebradas los días 30 de noviembre y 3 de diciembre del 2001, respectivamente, así como análisis, discusión y en su caso aprobación;
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de donación de un predio propiedad municipal ubicado al poniente de la Ciudad en el Condominio Horizontal Jardines del Lago, a favor de la Impulsora del Deportivo Necaxa S.A. de C.V., que presenta el Ciudadano Regidor Angel Esparza Piña, Presidente de la Comisión de Gobernación y Licencias;
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de celebración de Contrato de Usufructo de un predio propiedad Municipal, entre el Patronato de Fomento de Fútbol de Aguascalientes, A. C. y el Municipio de Aguascalientes, que presenta el Ciudadano Regidor Manuel de Jesús Paredes González, Presidente de la Comisión de Acción Social y Deportes;

10 de diciembre del 2001.

VI. Clausura.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Ciudadano Angel Esparza Piña, Segundo Regidor, pone a consideración de los presentes la aprobación de las dispensas de las lecturas de las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria de Cabildo celebradas los días 30 de noviembre y 3 de diciembre del 2001, respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad, así como sus contenidos.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al Ciudadano Regidor Angel Esparza Piña, Presidente de la Comisión de Gobernación y Licencias, quien da lectura al documento que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 22, fracción I, 56, 71 fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo estatuido en los Artículos 79, 80 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes, ésta Comisión emite su Dictamen de la siguiente manera:

1.- En fecha 7 de diciembre del año 2001, fue celebrada Carta Compromiso entre el Municipio de Aguascalientes, el "Patronato de Fomento al Fútbol de Aguascalientes", A.C., y la persona moral denominada "Impulsora del Deportivo Necaxa", cambie de sede para la celebración de sus partidos tanto oficiales como amistosos e internacionales a esta Ciudad de Aguascalientes, a partir del mes de julio del año 2003.

2.- La Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal, emitió su Dictamen Técnico el 4 de diciembre del presente año, en el cual determina que no existe inconveniente alguno en proponer un predio propiedad Municipal para que sea donado a favor de la Impulsora del Deportivo Necaxa S.A. de C.V., para la construcción de sus instalaciones, el predio de referencia es el que a continuación se describe con las siguientes medidas y colindancias:

CONDOMINIO HORIZONTAL JARDINES DEL LAGO

10 de diciembre del 2001.

PREDIO UBICADO AL SUR DEL CONDOMINIO, EN EL PUNTO CONOCIDO
COMO
"VIÑEDOS SANTA MARÍA"

| | |
|---|--------------|
| AL NORTE con barda perimetral del fraccionamiento en: | 282.31 M |
| AL SUR con barda perimetral del fraccionamiento en: | 178.85 M |
| AL ORIENTE con camino a la Ciudad de los niños en: | 466.74 M |
| AL PONIENTE con propiedad del Sr. Jesús Ramírez Loera en: | 303.57 M |
| | |
| SUPERFICIE TOTAL | 86,553.57 M2 |

El bien inmueble anteriormente descrito es propiedad Municipal según consta en la Escritura Pública número Mil Cuatrocientos Cuarenta, volumen XXXVI, inscrita en la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1 a fojas 01 del libro 1927 de la sección primera del Municipio de Aguascalientes.

El valor catastral por metro cuadrado es de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), a razón de la superficie que es de 86,553.50 M2, el valor catastral total es de \$1'731,070.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

El valor comercial por metro cuadrado es de \$70.80 (SETENTA PESOS 80/100 M.N.), a razón de la superficie que es de 86,553.50 M2, el valor comercial total es de \$6'127,987.80 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.).

3.- La Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Aguascalientes, considera procedente otorgar en donación el predio descrito.

4.- En tal virtud y una vez analizado debidamente el mismo, conforme a la normatividad establecida, ésta Comisión emite su Dictamen POSITIVO para que se otorgue en donación el predio municipal enunciado, en los términos que establece la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal y la Dirección Jurídica, a favor de la Impulsora del Deportivo Necaxa S.A. de C.V.

Lo anterior para que éste Honorable Cabildo emita la resolución correspondiente. Atentamente el Regidor Angel Esparza Piña, Presidente de la Comisión de Gobernación y Licencias y los Regidores Colegiados Juan Tello Almendárez y Elisa Estrada Torres.

10 de diciembre del 2001.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Luis Raúl González Valle dice: En la sesión previa a la cual asistimos muchos de los Regidores interesados en este asunto, en ese momento yo manifesté mi descontento en cuanto al valor comercial que se le dio a ese predio, pero quiero manifestarlo así públicamente en esta sesión, que lo confirmé con mi asesor inmobiliario en estos casos, está perfectamente dentro de los valores que están estipulados y quiero decir que lo hice pensando que había valores diferentes, sin embargo sin mencionarle palabra alguna se confirmó el precio que fue estipulado en este dictamen, por lo tanto estoy convencido plenamente de esto y solicito el apoyo de todos ustedes.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Oscar Guillermo Montoya Contreras dice: Yo nada más quiero hacer un comentario, en primero de cuentas no está mi firma en este dictamen, no lo alcance a firmar, estoy de acuerdo en este dictamen, en segunda me motiva saber que vamos a tener un equipo de primera fuerza y que bueno esto es para que toda la juventud de Aguascalientes pueda tener acceso a futuro en poder competir en primera fuerza en fútbol soquer, lo que antes no lo tenían hoy lo van a tener en base a lo que se va a acordar hoy, de igual manera que mi compañero Luis Raúl González pedir su apoyo para seguir fomentando el deporte.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Raúl de Luna Flores dice: Solamente para hacer la aclaración que en el contrato en la página 9/11 el apellido del señor Presidente Municipal está mal escrito, nada más para corregirlo.

En uso de la palabra, el Síndico de Hacienda Sergio Molina Contreras dice: Yo aquí considero que no estamos siendo congruentes, si bien es cierto el equipo que viene, viene a fomentar la cultura del deporte, de la educación en el fútbol, anteriormente habíamos rechazado otras donaciones de escuelas que son dedicadas a la educación y era menos superficie que la que se nos está solicitando en esta ocasión, entonces bueno pues yo consideraría que se les diera en comodato por el tiempo que estuvieran ellos aquí y que no se les haga una donación así pura.

En uso de la palabra, el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Jorge Mauricio Martínez Estebanez dice: En términos jurídicos nada más debo de señalar, señor Síndico, que en los anteriores convenios no han sido con equipos de primera división, profesional, sino con equipos de fuerzas básicas que tienen escuelas de fútbol, en el caso que nos ocupa es un equipo de primera

10 de diciembre del 2001.

división como todos conocemos. Se certifica que en estos momentos se integra a esta sesión extraordinaria de Cabildo el Ciudadano Ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, Presidente Municipal de Aguascalientes.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Angel Esparza Piña dice: Además si me permites quisiera agregar un poco más, hoy en la tarde en la reunión que tuvimos, se hacía la aclaración de que la inversión que va hacer este equipo es muy cuantiosa en cuanto a infraestructura, de que va haber por lo menos cinco canchas en las que se va a permitir las escuelas desde lo infantil, hasta los adultos, de que va haber instalaciones como una especie de un lugar donde puedan descansar los equipos que vengan y mucha de la gente que va a venir a radicar aquí tiene que tener espacios, es decir, en otras palabras, la infraestructura que van hacer es sumamente elevada en cuanto al costo y ellos veían que era realmente incomodo que por un comodato después les dijéramos que siempre no, teníamos de alguna manera que asegurarles que esto va para largo, que esto lo desea la ciudad de Aguascalientes, que esto lo queremos nosotros, el Ayuntamiento, vienen para quedarse permanentemente y deben de tener unas instalaciones dignas de ahí que la inversión es cuantiosa para bien de la sociedad y por tal motivo no era conveniente que se realizara en forma de comodato sino en forma de donación, inclusive en el artículo tercero, en las hojas que continúan: la donación de mérito deberá de ser condicionada en los términos del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes, vigente, si vemos el Reglamento, si estas personas no cumplen con lo que se estableció, también son acreedores como cualquier otro a las sanciones, tendrán que devolver las instalaciones con todo lo que hagan, sino se cumple con el espíritu para lo cual fue donado, entonces también se le dará seguimiento con los requisitos establecidos.

En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora Elisa Estrada Torres dice: Nada más para comentarles que yo al igual que mis compañeros me siento complacida de que se aprobemos nosotros esta donación, tomando en consideración que es una parte muy importante que se fomente el deporte, incluso también traerá alguna derrama económica a nuestro estado, ya que a estos niveles profesionales deportivos también los estados vecinos vendrán de alguna manera a dejar dinero, que también va a venir a apoyar nuestra economía, entonces pues de igual manera les pediría que votemos esto a favor, dado el espíritu para lo que es.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Raúl de Luna Flores dice: Nada más una inquietud, al cederles como donación este predio, este terreno

10 de diciembre del 2001.

en un momento dado ellos podrían venderlo a terceras personas, ¿quedaría estipulado la preferencia para el Municipio?.

En uso de la palabra, el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Jorge Mauricio Martínez Estebanez dice: Como señaló el Regidor Angel Esparza este predio está condicionado en su donación para el cumplimiento del objetivo del club que es la difusión y promoción de actividades deportivas y como dice el mismo dictamen, con el efecto de que equipo de futbol se mantenga en la primera división y jugando en la Ciudad de Aguascalientes, como les decía al inicio de la sesión, la idea es que estos dos documentos van ligados uno a otro para que quede condicionado el tener siempre un equipo de primera división en Aguascalientes, por supuesto este equipo no puede estar entrenando en el lugar donde va a jugar, eso no lo hace ningún equipo de primera división porque requieren un instalaciones especiales para ello, para de lo que se había comentado de esto es la difusión del deporte del fútbol y ahí se instalarán las escuelas deportivas que el Municipio está solicitando, el Regidor Paredes está incorporando además la exigencia de que se difunda por parte de este equipo el beneficio que el deporte en sí mismo trae y bueno viene por eso muy ligado al siguiente tema del orden del día.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Manuel de Jesús Paredes González dice: Entiendo perfectamente la inquietud de Sergio, era algo que inicialmente también compartía cuando empezamos a ver todo esto, pero una de las condiciones principales del Necaxa era precisamente contar con terreno de más o menos estas magnitudes, a fin de que se traiga toda la infraestructura física, entre comillas, de lo que tiene en Cuahutitlan, porque estamos hablando que son canchas para entrenamiento, para interescuadras, estamos hablando de gimnasios, de sala de proyecciones, de dormitorios cuando haya concentraciones, sobre todo lo más importante que son sus escuelas deportivas, no son las escuelas deportivas del Municipio ellos están hablando de sus escuelas deportivas, pero que estas mismas vendrán a enriquecer la gama de escuelas deportivas de fútbol que ya hay en el Municipio y lo más importante aquí es que van a traer el centro de formación, esto es precisamente lo que nosotros estamos buscando, lo que hemos buscado en el sentido social, que en ese centro de formación se pueda canalizar a los talentos deportivos en fútbol soquer que el Municipio o alguna otra instancia le canalice, entonces lo que estamos buscando es que ellos lo reciban en ese centro de formación, repito lo que estamos buscando es que los muchachos no tengan ya que salir de la ciudad o del estado a foguearse o a capacitarse, a prepararse para ingresar al profesionalismo, sino que aquí esté en su misma ciudad, entonces es por eso la razón del tamaño del

10 de diciembre del 2001.

predio, si es grande pero si es necesario, aquí lo único que quedaría lo mencionábamos en la tarde y es lo del proyecto pero creo que al igual como lo hicimos con el anterior patronato en cuanto esto esté listo, si es posible que nos vayan presentando en esta administración o que quede para la siguiente que de antemano presenten el proyecto pero está garantizado que ellos deberán de traerse todo esto, en caso, eso está contemplado en la carta compromiso, en caso de incumplimiento o de que ya este todo y Necaxa no se venga, o no permanezca durante la vigencia del contrato, el Necaxa debe de revertir esa donación al Municipio, esto ya está en la carta compromiso que ellos previamente firmaron y la cual tienen incluida en el cuadernillo, entonces cualquier incumplimiento será motivo de que esta donación se revierta a nuestro favor.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Luis Raúl González Valle dice: Yo le quiero solicitar a mis compañeros Regidores, yo he trabajado en los medios de comunicación muchos años y quiero darles más o menos una idea del por qué debemos hacer esto a ojos cerrados, que lo hemos abierto mucho pero bueno debemos de hacerlo con toda la confianza del mundo, el costo publicitario que nos daría este equipo de primera división como es el Necaxa, no solo el señor Jorge Alvarez puede hacer publicidad a nivel internacional sino también el Necaxa, el cual transmite en sus partidos a través de PSN, a través de Telemundo en los Estados Unidos, en Europa y el costo de proyección que le daría al Estado no solo a la Ciudad es cuantioso, muchas veces mayor de lo que en realidad sería esta donación de estos terrenos, entonces yo creo que con toda la confianza del mundo por muchas veces multiplica los beneficios a las donaciones estas que estamos haciendo en este momento, entonces con toda la confianza del mundo si decimos el costo de un solo comercial de televisión a nivel nacional anda alrededor de 250 mil pesos por 20 segundos cada vez que se transmite entonces esto por millones de pesos si traducimos las ventajas no tendría un valor que calcular así es que con toda confianza señores Regidores.

En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora Elisa Estrada Torres dice: Nada más por último, porque ya hablé, nada más en el sentido de que si se estuvo analizando detenidamente en la tarde, estuvimos viéndolo e incluso se vio la parte social como lo señalaba Manolo, en el sentido inclusive de poner una cláusula de que se dé una hora mensual ya sea de jóvenes, de juegos o eventos deportivos que se hagan, entonces ya está analizado con detenimiento y si podemos aprobarlo para que salga esto adelante.

En uso de la palabra, el Ciudadano Ingeniero Luis Armando Reynoso Femat Presidente Municipal de Aguascalientes, pone a consideración de

10 de diciembre del 2001.

los presentes el asunto que los ocupa, aprobándose por mayoría, con un voto en contra de Síndico de Hacienda Sergio Molina Contreras.

Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al Ciudadano Regidor Manuel de Jesús Paredes González, Presidente de la Comisión de Acción Social y Deportes, quien da lectura al documento que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO
DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 68 Fracción II 70 fracción III segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 22 fracción II, 41, 54, 62 fracción XIII, 71 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes, así como por lo estatuido en los artículos 79, 80 y demás aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, esta Comisión de Acción Social y Deportes del Honorable Cabildo del Municipio de Aguascalientes, se permite poner a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, para su análisis, discusión y posible aprobación, la desincorporación del dominio público del inmueble conocido como "Estadio Municipal", a efecto de ser otorgado en usufructo al "Patronato de Fomento al Fútbol de Aguascalientes, A.C". para los efectos que se precisan en el cuerpo del presente dictamen y fundamentado en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- En sesión Extraordinaria del H. Congreso del Estado celebrada en fecha 7 de noviembre del año 2001, fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la LVII Legislatura del Estado, la solicitud del Ejecutivo del Estado para ejercer actos de dominio en la modalidad de donación a favor del Municipio de Aguascalientes, del bien inmueble, cuyos datos, medidas y colindancias a continuación nos permitimos señalar:

Terreno ubicado en las esquinas que forman las calles Manuel Madrigal, Juan de la Barrera y Manuel Escobedo, de la Colonia Héroes de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

| | |
|--|-----------|
| Al Norte, con la calle Juan de la Barrera en | 105.81 M. |
| Al Sur con Esc. Prim. Adolfo López Mateos en | 105.81 M. |

10 de diciembre del 2001.

| | |
|--|-----------------------|
| Al Oriente con la calle Manuel Madrigal en | 201.39 M. |
| Al Poniente con la calle Manuel G. Escobedo en | 201.40 M. |
| SUPERFICIE TOTAL: | 21,316.609 M2. |

Lo anterior se acredita plenamente con el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre del año 2001, en el cual aparase el decreto número 215, correspondiente al acto de dominio a que se refiere el presente apartado, en la inteligencia de que se formalizará debidamente el acto que nos ocupa en escritura pública debidamente inscrita ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad en el Estado.

II.- Actualmente, es menester para cualquier sociedad de nuestro tiempo, sobre todo en aquellas con altos índices de desarrollo, el contar con espectáculos deportivos profesionales dignos y de primer nivel para la comunidad, ya que estos vienen a consolidar y a contribuir al avance de las mismas al generar mayor inversión, empleos, contextos urbanos, turismo y sobre todo, a que ante la presencia de espectáculos de estas magnitudes, se despierte en los más jóvenes la inquietud de acercarse a las prácticas deportivas sanas y despierte en ellos el sueño de ser algún día uno de los protagonistas de esos mismos espectáculos.

Y esto, aunado a generarle esos espacios para su práctica, logrará que a final de cuentas, tengamos mejores ciudadanos el día de mañana.

III.- Por lo anterior, y con el objeto de fomentar la práctica del deporte en nuestro Municipio de Aguascalientes, en especial la del fútbol, fue creado el "PATRONATO DE FOMENTO AL FUTBOL DE AGUASCALIENTES", A.C., según consta en escritura pública número 772, volumen número 12, de fecha 11 de abril del año 2001, pasado ante la fe del Notario Público Supernumerario número 47 de los de ejercicio en el Estado, LIC. MARIO LUIS RUELAS OLVERA, asociación que entre otros tiene como objeto la elaboración de todo tipo de proyectos, tanto financieros como de construcción para eventos deportivos y espectáculos de índole social.

IV.- A través de una serie de negociaciones que se llevaron a cabo por parte del Municipio de Aguascalientes, el "PATRONATO DE FOMENTO AL FUTBOL DE AGUASCALIENTES", A.C., y la sociedad denominada "IMPULSORA DEL DEPORTIVO NECAXA", S.A. DE C.V., se creó la posibilidad de promover el cambio de sede del equipo profesional de fútbol de primera

10 de diciembre del 2001.

división "Necaxa", de la Ciudad de México, D.F., su actual sede deportiva a esta Ciudad de Aguascalientes, cambio que se llevaría a cabo incluyendo la totalidad de la infraestructura deportiva del equipo ya mencionado, así como todas y cada una de sus filiales, lo que viene a contribuir en un beneficio económico para nuestra Ciudad al crearse diversos empleos, además del espectáculo que ello representa.

V.- Por lo anterior, la empresa "IMPULSORA DEL DEPORTIVO NECAXA", S.A. DE C.V., manifestó su deseo para cambiar de sede deportiva a esta Ciudad de Aguascalientes, para lo cual habrán de cubrirse una serie de requisitos, entre otros, la construcción de un nuevo estadio de fútbol para que ahí se lleven a cabo los correspondientes partidos de fútbol de primera división profesional así como los partidos internacionales en los que participe el equipo de fútbol "NECAXA".

VI.- En virtud de lo anterior, se hace necesario desafectar del dominio público el inmueble descrito en el punto número I, actualmente propiedad municipal, a efecto de otorgarlo en usufructo por el término de 50 años al "PATRONATO DE FOMENTO AL FUTBOL DE AGUASCALIENTES", A.C., a efecto de que la mencionada asociación lleve a cabo los trámites de construcción, promoción y comercialización del nuevo Estadio Municipal, que servirá de escenario para los eventos deportivos en los que participe el equipo profesional de primera división profesional "NECAXA", incluyendo el derecho de otorgarlo para su uso al mencionado club de fútbol, así como de conformar en caso necesario un fideicomiso de administración para el manejo de los recursos que se obtengan por concepto de comercialización para la construcción requerida, misma que se pretende, quede lista para mediados del año 2003, ya que el cambio de sede del equipo "NECAXA" se encuentra proyectado al mes de julio del propio año 2003.

VII.- Por lo anterior, se acompaña con el presente dictamen el proyecto de Contrato de Usufructo a celebrarse entre el Municipio de Aguascalientes y el "PATRONATO DE FOMENTO AL FUTBOL DE AGUASCALIENTES", A.C., debidamente autorizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Aguascalientes.

VIII.- Se propone como plazo de vigencia del contrato de usufructo a que se refiere en punto que antecede, un término de 50 años a partir de la fecha de la firma del mismo, término dentro del cual será devuelto a la Administración Municipal debidamente construido, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el

10 de diciembre del 2001.

Estado de Aguascalientes, para su validez se requerirá de la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

IX.- El contrato de Usufructo que se propone ante este Cuerpo Colegiado deberá quedar condicionado, en primer término a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes y en segundo término, a que sea debidamente firmado el contrato definitivo entre el "PATRONATO DE FOMENTO AL FUTBOL ", A.C. y el Club de Fútbol "Necaxa", así como la celebración de un contrato de Fideicomiso por parte del "Patronato" con una Institución Bancaria para efecto de que esta lleve a cabo la administración de los recursos que se obtengan por la comercialización del nuevo "Estadio Municipal", ya que de no llevarse a cabo estos eventos, el contrato de usufructo quedará sin consecuencias legales para las partes y por lo tanto, no existirá obligación alguna para ninguna de ellas.

X.- En tal virtud, esta Comisión de Acción Social y Deportes propone al pleno de este H. Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación los siguientes puntos:

a).- La desafectación del dominio público respecto del inmueble propiedad municipal conocido como "Estadio Municipal", cuyas características, medidas y colindancias han quedado establecidas en el punto número I del presente dictamen.

b).- La celebración del contrato de usufructo entre el MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES y la asociación denominada "PATRONATO DE FOMENTO AL FUTBOL DE AGUASCALIENTES", A.C., a efecto de que ésta lleve a cabo la construcción, promoción y comercialización del nuevo "Estadio Municipal", por el término ya indicado, para que a su vez sea otorgado su uso y disfrute al Club de Fútbol de Primera División Profesional "NECAXA", o algún otro equipo de la misma categoría, mediante la celebración del convenio respectivo que al efecto celebre con el mencionado Patronato.

c).- La aprobación de la carta compromiso, de fecha 7 de diciembre del presente año, celebrada entre el Municipio de Aguascalientes, el Patronato de Fomento al Fútbol, A.C. y la Impulsora del Deportivo Necaxa, S.A. de C.V., en los términos establecidos en la misma y que servirán de base para el Contrato definitivo a celebrarse entre las mencionadas partes.

Lo anterior, a consideración de este Honorable Cabildo. Atentamente el Presidente de la Comisión de Acción Social y Deportes, Regidor

10 de diciembre del 2001.

Manuel de Jesús Paredes González y los Regidores Colegiados Juan Tello Almendárez y Raúl de Luna Flores.

La exposición de motivos ya la tienen en su cuadernillo, se incluyó el contrato de usufructo que también ya lo estuvimos discutiendo por la tarde, esta la carta compromiso, las Actas Constitutivas y las Escrituras que acreditan la propiedad del Estado Municipal a este Municipio, a parte de ello quería comentarles, quienes no tuvieron oportunidad de estar con nosotros, lo que insistimos de parte de varios Regidores, inclusive desde el sábado fue en ese punto del aspecto social, de que no nada más el estadio fuera expresamente y únicamente para el Necaxa, la mayor parte del uso será para ellos, pero se logró rescatar que cuando menos se tendrá un día destinado para que el Municipio determine el uso que se le dará para el evento que él decida, esto para que también se logre la utilización del mismo para que mediante eventos, partidos, espectáculos de cualquier tipo el Municipio pueda obtener ciertos beneficios económicos que se destinen para las áreas sociales que se requieran, por otra parte se quedó ya establecido lo del apoyo para las escuelas deportivas municipales, esas si ya son las nuestras, tanto en material y el apoyo técnico, de pláticas, de conferencias, de pláticas motivacionales de los mismos jugadores del cuerpo técnico, entonces esto vendrá a repercutir en un desarrollo tanto del Municipio como Gobierno y de la misma sociedad y algo que decía, me quedó muy gravado el sábado que decía el compañero José Luis Gutiérrez que esto más que un proyecto deportivo era un proyecto de desarrollo social y económico y esperamos que así lo consideremos cada uno de nosotros, que esto va a ser un detonante importantísimo para nuestro Municipio para nuestro Estado, inclusive para la región que sabemos que esto va a representar la atracción turística, varios que somos aficionados al fútbol lo hacemos, nos desplazamos a los estadios por aquí circunvecinos a ver algún partido que nos interese, entonces lo mismo ocurrirá a la inversa, la gente de alrededor vendrá aquí a Aguascalientes a presenciar esos partidos y por obviedad habrá derrama económica aquí mismo, queda a su consideración y esperamos su apoyo.

En uso de la palabra, el Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Jorge Mauricio Martínez Estabanez dice: Señalo como ya lo hice al inicio de la sesión del Patronato de Fomento al Fútbol de Aguascalientes que también participa en dicho contrato.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor José Luis Gutiérrez Lozano dice: Efectivamente estamos frente a una situación que tiene un impacto en varias dimensiones, en su dimensión geográfica el efecto económico, social

10 de diciembre del 2001.

resulta importante ya lo mencionaba el Regidor González hace un momento, el costo que tendría difundir a nuestro Estado, a nuestro Municipio por la vía de la televisión sería muy caro, de esta manera, el hecho de que también tengamos una dimensión temporal amplia de 50 años, de desafectación del dominio público de un bien actualmente propiedad del Municipio tenía necesidad de contar con un contrato que de alguna manera tratáramos de prever varias cosas que sucedieran en esto del impacto socioeconómico así como del impacto temporal, de tal manera quiero felicitar a los miembros de la Comisión de Deportes que hayan integrado varios de los comentarios, concretamente se ven reflejados en el contrato de usufructo en las cláusulas quinta, sexta y séptima que se refieren a que el patronato entregará al Municipio bajo el título de donación la construcción que vaya quedando semestralmente, de manera que al cabo del tiempo de los 50 sea totalmente propiedad del Municipio este bien inmueble mejorado y agregado, otro aspecto relevante se refleja también en el contrato de usufructo en las cláusulas décima cuarta, en el sentido de que el patronato se obliga a llevar a cabo las negociaciones respectivas con el club Necaxa para que lleve a cabo apoyo de asistencia técnica, pláticas, además de lo que ya se mencionaba de que se entregue independientemente de un día al mes el uso al Municipio de Aguascalientes, se permita tener el ingreso libre para niños de las escuelas municipales de iniciación deportiva y demás, esto con el pleno carácter social, resulta imposible prever en un momento como el que estamos viviendo lo que podría suceder a 50 años, sin embargo estamos frente a una situación que trata en la mejor de las intenciones en cubrir los aspectos más relevantes que pudieran reflejarse en este tiempo, de tal manera siguiendo una tendencia mundial derivada de la necesidad de que no es el gobierno quien debe hacer todas las inversiones, el gobierno debe vigilar que se hagan y permitir que haya tanta sociedad como sea posible y solo tanto gobierno como sea necesario, no hay que entrar en aquellos casos donde se permita que se privaticen las ganancias en este caso socializando las pérdidas, en este asunto que nos atañe tratamos de cuidar esos aspectos de manera que las utilidades también se vean reflejadas en lo social, entonces invito a los Regidores a aprobar en adición a la donación que se acaba de hacer en el punto anterior, aprobar este contrato y esta visión hacia un desarrollo mucho más completo de Aguascalientes en este siglo.

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor Juan Tello Almendárez dice: Mis comentarios van a ir por la misma línea en relación a esta acción que históricamente nos corresponde determinar y que yo la veo en una forma totalmente positiva y que realmente ha sido un trabajo de mucho tiempo, de mucho esfuerzo, de mucha dedicación que realmente se tuvo que llegar a acomodar un panorama y un esquema definido para poder llegar a la conclusión

10 de diciembre del 2001.

de este proyecto, me parece una acción verdaderamente importantísima para el crecimiento de nuestro Municipio, por otro lado quiero hacer nada más una pequeña aclaración en términos jurídicos, quiero que me lo aclare aquí el señor Secretario, en la cláusula decimoctava de este contrato dice al final después de lo que se menciona en la Ciudad de Aguascalientes, yo entiendo que debe ser renunciando a cualquier otro fuero y no renunciado, si verdad, debe de ser renunciando.

En uso de la palabra, el Ciudadano Ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, Presidente Municipal de Aguascalientes, pone a consideración de los presentes el asunto que los ocupa, aprobándose por unanimidad.

Continuando en el uso de la palabra, el Ciudadano Ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, Presidente Municipal de Aguascalientes, comenta que agotados los puntos del orden del día, declara clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil uno.

ING. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

REGIDOR ANGEL ESPARZA PIÑA

REGIDORA MA. GUADALUPE ESPARZA MUÑIZ

REGIDOR RUBEN GONZÁLEZ VIRAMONTES

REGIDOR MANUEL DE JESÚS PAREDES GONZÁLEZ

REGIDOR UBALDO REYES GARCÍA

REGIDOR JUAN TELLO ALMENDAREZ

REGIDOR RAÚL DE LUNA FLORES

10 de diciembre del 2001.

REGIDOR RAMON RAMÍREZ GUTIÉRREZ

REGIDORA ELISA ESTRADA TORRES

REGIDORA LEONOR SAUCEDO SALAS

REGIDOR FEDERICO MORENO FLORES

REGIDOR JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ LOZANO

REGIDOR JUAN PEDROZA ESPARZA

REGIDOR OSCAR GUILLERMO MONTOYA CONTRERAS

REGIDOR LUIS RAÚL GONZÁLEZ VALLE

SINDICO PROCURADOR OCTAVIO ALBERTO OZUNA

SINDICO DE HACIENDA SERGIO MOLINA CONTRERAS

LIC. JORGE MAURICIO MARTÍNEZ ESTEBANEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO